

Rosario, 28 de junio de 2014.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de FAGDUT, reunido en la Sede Nacional de la misma, sito en la ciudad de Rosario, con fecha 28/06/2014.

VISTO:

La necesidad de tratamiento de la propuesta salarial, formulada por el Gobierno Nacional el martes 24 de junio de 2014, establecida hasta el 30 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de nuestra Asociación Gremial, analizar y evaluar la propuesta salarial, efectuada por el Ministro Sileoni.

Que en consecuencia, se ha indicado, a cada Seccional que debe realizarse la consulta, por los métodos más idóneos y breves, de forma que puedan asistir con mandato al plenario del Consejo Directivo convocado para el Sábado 28 de Junio 2014, en la Sede Nacional, Zeballos 1360 de Rosario - Santa Fe.

Que a tal efecto se han enviado a las Seccionales, todas las actuaciones referentes a este tema.

Que realizado el plenario con quórum estatutario - asistieron 17 de las 29 Seccionales existentes (58,6 %). Convocado a las 8,00 horas, y no lográndose el 66,6 % (2/3), se esperó una hora (9,30 horas), y el Consejo Directivo quedó constituido, con la presencia de los delegados de 17 Seccionales acreditados por la Comisión de Poderes, siendo las autoridades del mismo, como Presidente y Vice, el Secretario General y Secretario Adjunto, y electos el Secretario de Actas Ing. Norberto Heyaca, y Secretaria de Prensa Griselda Ballerini. Autoriza Art. 53º del Estatuto.

Que en el punto "4".- del Temario, Marostica, indicó que el informe era en forma excluyente, el tema salarial, por lo que le correspondía al Ing. Bianchi informar sobre el Particular.

Que el Ing. Bianchi, procedió a informar en detalle, a los Delegados presentes, contestando a todas la preguntas que se le hicieron, sobre el particular.

Que procedía a continuación, votar los mandatos de cada Seccional, para lo que el Secretario General, propuso como moción lo siguiente: !º; por la aceptación el voto SI; por la no aceptación el voto NO; por la aceptación condicionada el voto SI condicionado; dicha moción, debidamente apoyada, fue votada y aprobada por unanimidad.

Que producida la votación el resultado fue: Por SI 0(cero) votos; Por NO 4(cuatro) votos; Por SI condicionado 13 (trece) votos. O sea que tuvo mayoría la posición SI condicionado. Y esta será la posición oficial de FAGDUT; en la Reunión con la SPU, cuando la misma sea citada.

Que en virtud de las atribuciones que el confiere el Estatuto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAGDUT, RESUELVE

1.- Firmar el acuerdo salarial 2014/15 sólo en el caso de que se incluya en el mismo un mecanismo de revision automatico y vinculante, ante la eventualidad de que la inflación supere las previsiones salariales realizadas en el presente acuerdo.

2.- Proponer como agregado válido o addenda, al Acuerdo Salarial 2014/15 el siguiente texto:

"FAGDUT propone incorporar al acta la siguiente formula:

Habida cuenta de la innegable realidad económica imperante, que por ser de público y notorio conocimiento, nos exime de mayores comentarios, resulta imperativo tomar todos los recaudos necesarios, tendientes a mantener la integridad del salario de los docentes.

En esa inteligencia se torna ineludible la necesidad de contar con una herramienta útil y eficaz que permita revisar el presente acuerdo salarial a los fines de evitar un hipotético y eventual desfasaje, como el ya ocurrido en el primer semestre de 2014.

En concreto, entonces, se exige la inclusión en el acuerdo salarial 2014/15 de **una "cláusula de revision del mismo, vinculante y automatica, a pedido de la FAGDUT, en la eventualidad de que la inflación supere las previsiones salariales realizadas en el presente acuerdo"**.

3.- Rechazar la firma del Acuerdo si no se admite agregar al mismo, el mecanismo indicado en el punto "2", u otro análogo.

4.- En la hipotesis del punto anterior, y a través del órgano de FAGDUT que corresponda, adoptar medidas pertinentes y eficaces, lo que incluye la posibilidad de continuar medidas de accion directa, sin descartar ninguna opción ni escenario.

5.- Dar amplia difusion a la presente Resolución.

Ing. Ramón Ángel Marostica
Secretario General